MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1221

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 283/2017, SUSCRITO CON EL CONSORCIO TBI (TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA – ITASA S.A. – ALBERTO BARRAIL E HIJOS S.A.), PARA LA OBRA "DISEÑO Y CONSTRUCCION DE LAS OFICINAS DE GOBIERNO."

Asunción, 30 **de julio de 2018**

VISTO: La nota CAC N° 529/2018, de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones (CAC) en la que solicita la autorización para suscribir el Convenio Modificatorio N° 2 al Contrato S.G. Ministro N° 283/2017, suscrito con el **Consorcio TBI** (Tecnoedil S.A. Constructora – Itasa S.A. – Alberto Barrail E Hijos S.A.), para la obra "Diseño y construcción de las Oficinas de Gobierno"; y

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Artículo 4° inciso i) de la Ley N° 167/1993 "Que aprueba con modificaciones el Decreto-Ley Nº 5 de fecha 27 de marzo de 1991 "Que establece la estructura orgánica y funciones del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución N° 946 de fecha 28 de junio de 2017, se adjudicó el Llamado MOPC Nº 118/2016 Licitación Publica Internacional "Diseño y construcción de las Oficinas de Gobierno. ID N° 304.820", a favor del Consorcio TBI (Tecnoedil S.A. Constructora – Itasa S.A. – Alberto Barrail E Hijos S.A.).

Que por Resolución N° 686/2018 se aprueba la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 1.

Que este Convenio Modificatorio N° 2 se emite en un todo de acuerdo y ante la necesidad de ampliar el plazo de ejecución del contrato.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, se ha expedido en los términos del dictamen DAJ N° 1049/2018.

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1221

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 283/2017, SUSCRITO CON EL CONSORCIO TBI (TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA – ITASA S.A. – ALBERTO BARRAIL E HIJOS S.A.), PARA LA OBRA "DISEÑO Y CONSTRUCCION DE LAS OFICINAS DE GOBIERNO."

Art. 1°.- Aprobar la suscripción del Convenio Modificatorio N° 2 al Contrato S.G. Ministro N° 283/2017, suscrito con el **Consorcio TBI** (Tecnoedil S.A. Constructora – Itasa S.A. – Alberto Barrail E Hijos S.A.), para la obra "Diseño y construcción de las Oficinas de Gobierno", y en consecuencia ampliar el plazo de ejecución del contrato según el siguiente detalle:

Empresa	Plazo de Ejecución s/ CM Nº 1 (*)	Plazo de Ejecución según Convenio Modificatorio Nº 2 (*)
CONSORCIO TBI (Tecnoedil S.A. Constructora – Itasa S.A. – Alberto Barrail E Hijos S.A.)	33 meses	35 meses

*Contados a partir de la Orden de Inicio

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro

M.O.P.C.